

ANEXO 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL
“Vive Sao Paulo con HONOR”

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

Razón Social del Organizador: HONOR DEVICE PERU S.A.C
RUC: 20609268779

La Promoción Comercial “Vive Sao Paulo con HONOR” (en adelante, la “Promoción Comercial”) es organizada por la empresa **HONOR DEVICE PERU S.A.C** (en adelante, “Honor” o la “Empresa Organizadora”).

2. ¿Quiénes pueden participar?

- Todas las personas con residencia permanente en Perú, mayores de dieciocho (18) años, con documento de identidad vigente o Carné de Extranjería (CE) vigente, la cual se desarrollará desde el 01 de julio de 2026 hasta el 16 de agosto de 2026.
- Todas las personas que cuenten con Pasaporte Vigente con periodo mayor a seis (6) meses.
- Aquellas personas que cumplan con los requisitos anteriores (en adelante, los “Participantes”), podrán participar siempre que cumplan con todas las condiciones detalladas en los presentes términos y condiciones de la Promoción Comercial.

No podrán participar en la Promoción Comercial:

- Los trabajadores de la Empresa Organizadora, y sus empresas vinculadas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos (Resolución SMV N.º 019-2015).
- Cualquier persona que preste servicios a la Empresa Organizadora, sea directa o indirectamente, es decir que mantenga una relación comercial con la Empresa Organizadora o alguna empresa vinculada a la misma, conforme al Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
- Los socios, accionistas, directores y ejecutivos de la Empresa Organizadora.
- Respecto de las personas que se encuentren en alguna de las tres condiciones mencionadas anteriormente, tampoco podrán participar sus cónyuges y los siguientes parientes: abuelos, padres, hijos, nietos, tíos; e inclusive, cuando no se encuentren previamente contemplados, los padres o hijos de las personas mencionadas precedentemente.
- Empresas y/o entidades del Estado peruano.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

Entre las 00:00 am (hora de Perú) del día 01 de julio de 2026 y las 11:59 pm (hora de Perú) del día 16 de agosto de 2026, el participante debe adquirir un equipo de la marca HONOR (i) con una línea prepago Claro o una línea postpago en un plan Max o Max Ilimitado, o (ii) sin la contratación de una línea; a través de cualquier punto de venta de CLARO (Centro de Atención y Ventas, Distribuidores Autorizados, Cadenas de Tiendas, Televentas y Tienda Virtual). En el caso de Televentas y la Tienda Virtual, participan los pedidos confirmados y entregados. ***El equipo adquirido y/o comprobante de compra solo podrá ser registrado para participar en una (1) Promoción Comercial vigente de la marca HONOR a la vez, no siendo acumulable con otras.**

Una vez adquirido/s el/los dispositivo/s, los Participantes deberán registrar su participación completando el formulario disponible a través del enlace <https://maximavelocidadhonor.pe>. En este, los Participantes deberán completar todos los campos con información verídica. A cada Participante se le requerirá: Su nombre y apellido, número de DNI /CE, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, departamento, provincia, distrito, número de teléfono/contacto (celular), fecha de compra, modelo de dispositivo adquirido, número de IMEI del equipo adquirido, y que suba un archivo en el que se lea de forma clara todos los datos de su boleta de compra.

4. GANADORES:

- Serán dos (2) ganadores de la Promoción Comercial que serán seleccionados a través de un sorteo realizado por la Empresa Organizadora. El ganador se llevará el premio detallado en el punto cinco (5) de este documento.

- La elección de los ganadores será realizada por la Empresa Organizadora, el día 24 de agosto de 2026 a partir de las 12:00 pm (Hora de Perú).
- De manera previa a la elección del ganador, y con la finalidad de definir los participantes que formarán parte del sorteo de la Promoción Comercial, la Empresa Organizadora realizará la validación del cumplimiento de los requisitos de participación detallados en el punto dos (2) y tres (3) del presente documento.
- El sorteo será realizado mediante un software que usa el “sistema random” como mecanismo de elección, es decir el ganador será elegido de manera aleatoria a través de un sistema computarizado.
Es de precisar que la elección del ganador se realizará en presencia de un Notario Público.
- Luego de la elección del ganador, será contactado por la Empresa Organizadora vía mensaje directo al teléfono (datos obtenidos del formulario completado por el cliente) para informarle los resultados de la Promoción Comercial y coordinar la entrega del premio correspondiente.

5. PREMIO:

- Dos (2) paquetes dobles a Sao Paulo el 08 de noviembre 2026.
- Incluye:
 - o Pasaje de Avión: Lima – Sao Paulo – Lima (Clase económica)
 - o Estadía en Hotel 4 Estrellas (Desayuno incluido) – 5 días / 4 noches
 - o Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto
 - o Seguro de Viaje (6 días)
 - o Premio sorpresa

El acompañante del ganador deberá contar con DNI o Pasaporte Vigente con periodo mayor a seis (6) meses.

Los premios no son ni serán canjeables por dinero o especie, ni adaptables o condicionados a petición de cambio de los ganadores de la Promoción Comercial.

La Empresa Organizadora no se hará responsable por cualquier gasto adicional que pueda surgir con el premio, luego de haber sido entregado al ganador y luego de la firma de los documentos correspondientes respecto a la titularidad del bien.

6. ENTREGA DE PREMIOS:

- Luego del anuncio del ganador de esta Promoción Comercial, la Empresa Organizadora se contactará con el ganador en los próximos tres (3) días calendarios siguientes a dicho anuncio, para comunicarle sobre el premio obtenido (se realizará una -1- llamada por día). Las comunicaciones se realizarán mediante llamada telefónica, en la cual se le solicitará los siguientes datos: nombres y apellidos completos, edad, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE), no participan RUC 20 y RUC 10, como empresas del Estado, correo electrónico, número telefónico de contacto y dirección. Todo esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes para el contacto y entrega del premio.
- En caso el ganador no atienda ninguna de las tres (3) llamadas telefónicas, perderá el premio sin lugar a reclamo.
- El premio tendrá que ser recogido o reclamado por el ganador dentro de los siete (7) días calendario posteriores al anuncio del ganador contados desde el **24 de agosto de 2026**. En caso el ganador resida en otra ciudad del país, fuera de Lima, o si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su premio, podrá nombrar a un representante para dicho recojo. Dicho representante deberá presentar una carta poder legalizada por Notario Público, en el que se consignent los datos del ganador y del representante (nombre completo, DNI/CE), así como la finalidad específica de representación. Solo se entregará el premio al usuario y/o titular de la línea o representante definido por el usuario y deberá acercarse con su DNI.
- Solo se entregará el premio al usuario y/o titular de la línea siempre que se cumpla con que los datos del usuario y/o titular de la línea coincidan con la información registrada al momento de la compra del equipo (nombre, DNI/CE, teléfono y correo electrónico).
- En caso de no poder realizarse la entrega del premio por causas imputables al ganador en el primer intento, se programarán hasta dos (2) intentos adicionales. Si luego de ello no se hubiese podido completar la entrega, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de disponer del mismo.
- En caso de que no fuera posible localizar al ganador o este no responda a la coordinación de la entrega del premio dentro de los siete (7) días calendarios posteriores a la publicación del mismo, la Empresa Organizadora podrá disponer del premio, según lo considere conveniente. Si no es posible contactar al ganador, la Empresa Organizadora podrá decidir no entregar el premio.
- El ganador de la Promoción Comercial deberá firmar tres (3) ejemplares de una constancia de entrega de premio y entregar la copia de su documento de identidad, con la finalidad de acreditar que han recibido correctamente el premio por la Empresa Organizadora.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los Participantes, en caso de que resulten ganadores de la Promoción Comercial, mediante su participación en ésta, aceptan y autorizan a la Empresa Organizadora para que ésta pueda publicar su nombre y apellido en las redes sociales oficiales de la Empresa Organizadora.
- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados por los Participantes, a causa o con ocasión de esta Promoción Comercial, son de responsabilidad única y exclusiva de cada participante.
- Se deja claramente establecido que ninguna red social como Facebook, Instagram, YouTube, etc., patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción Comercial, ni están asociadas a la misma. La información de los participantes es proporcionada únicamente a la Empresa Organizadora.
- La Empresa Organizadora se reserva el derecho (a su entera discreción) de no considerar a cualquier Participante que haya interferido indebidamente en el procedimiento de la Promoción Comercial y que no respete los términos y condiciones contenidos en el presente documento.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción Comercial que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en el presente documento, o de manera fraudulenta.
- Cualquier modificación a los términos y condiciones contenidos en este documento será realizada por la Empresa Organizadora y se comunicará oportunamente a los Participantes a través de la cuenta oficial de Instagram de la Empresa Organizadora.
- La participación en esta Promoción Comercial implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de los presentes términos y condiciones, y sus actualizaciones, por parte de los Participantes.
- En tal sentido, el solo hecho de participar en la presente Promoción Comercial significa el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y sus actualizaciones, por parte de los Participantes.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, NOMBRE, VOZ, TESTIMONIO Y/O FIRMA DE LOS GANADORES

Los Participantes autorizan a la Empresa Organizadora y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz e imagen y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio existente o por existir, los que por su naturaleza tienen alcance global. Con su participación en esta Promoción Comercial, los Participantes aceptan, si así les es requerido por la Empresa Organizadora, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por la Empresa Organizadora en la labor de promocionar sus productos con fines publicitarios por un plazo de 2 años.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- El tratamiento de los datos personales entregados por los participantes se ajusta a lo establecido por lo dispuesto en las normas pertinentes sobre la materia (Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS).
- Todos los participantes autorizan expresamente a la Empresa Organizadora, para tratar sus respectivos datos personales en relación con los fines de la ejecución del presente concurso y difusión del mismo a través de cualquier canal y soporte (p.e redes sociales, boletines, etc.), sin restricción territorial. Adicionalmente, los datos del ganador serán utilizados para la entrega del premio y coordinaciones que correspondan.
- Se informa que los datos eventualmente podrán ser compartidos con la Administración Pública en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente.
- Los participantes declaran conocer que los datos proporcionados son de entrega obligatoria; por lo que, en caso de no entregarlos, no podrán participar del concurso. Asimismo, declaran conocer que puede revocar la presente autorización en cualquier momento. La revocación no surtirá efecto frente a hechos cumplidos, ni frente al tratamiento que sea necesario para la ejecución de la presente autorización, ni podrá oponerse a tratamientos permitidos por Ley.
- Por otro lado, la Empresa Organizadora cumple con informar a los participantes que sus datos personales serán almacenados en el banco de datos de su titularidad registrado bajo código: RNPDP-PJP No. 28297 y denominado "CLIENTES" Asimismo, se informa que sus datos serán conservados y utilizados por el plazo de duración del presente concurso y por los plazos establecidos en las normativas aplicables para el cumplimiento de obligaciones legales (p.e Código Tributario, Código Civil, Código de Defensa y Protección al Consumidor).
- El participante tiene pleno conocimiento y acepta que el correo electrónico registrado al momento de la adquisición del equipo, en el marco de la presente Promoción Comercial, se considere como un correo autorizado para recibir notificaciones, recibos electrónicos y toda información relacionada a la presente Promoción Comercial.

- El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad respecto a sus datos personales registrados en la página web, u otro medio digital. En caso, considere que no ha sido atendido, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Calle Scipión Llonca N° 350, Miraflores, Lima, Perú.